

## NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y AMBIENTALES PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE GRADO

Aprobadas en Junta de Facultad en fecha 22 de diciembre de 2021

### Preámbulo

Las prácticas académicas externas o prácticas de empresa constituyen una actividad de naturaleza formativa supervisada por las universidades, cuyo objetivo es permitir a sus estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

El objetivo del presente procedimiento normativo es adaptar el Real Decreto 592/2014 de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, a las peculiaridades y necesidades de las titulaciones impartidas en la Facultad de Ciencias Agrarias y Ambientales de la Universidad de Salamanca. Este documento desarrolla las normas para la realización de prácticas en los Grados en Ingeniería Agrícola y Ciencias Ambientales.

Según el citado Real Decreto las prácticas académicas externas podrán ser:

- a) CURRICULARES: se configuran como actividades académicas integrantes del Plan de Estudios.
- b) EXTRACURRICULARES: son aquellas que los estudiantes podrán realizar con carácter voluntario durante su periodo de formación y que, aun teniendo los mismos fines que las prácticas curriculares, no forman parte del correspondiente Plan de Estudios.

La Facultad de Ciencias Agrarias y Ambientales de la Universidad de Salamanca posibilita la realización tanto de Prácticas Académicas Externas curriculares como de Prácticas Académicas Externas extracurriculares, bajo el condicionante de la oferta anual de plazas.

Desde el Decanato se han habilitado dos herramientas para la comunicación, información e intercambio de documentos de las prácticas:

- **Correo electrónico:** [practicas.fcaya@usal.es](mailto:practicas.fcaya@usal.es) (consultas, envío de documentos).
- **Página web Diarium** de la Universidad de Salamanca para la Facultad: <https://diarium.usal.es/fcaa/> (información de plazos y procedimientos, modelos de informes, Anexo Formativo, normativa).

## PRÁCTICAS CURRICULARES

### Destinatarios y periodo de realización

Las prácticas curriculares están destinadas exclusivamente a estudiantes de 4º Curso de Grado que hayan superado un mínimo de 180 ECTS.

Dichas prácticas están contempladas en el Plan de Estudios del Grado como una asignatura

optativa de 9 créditos que debe cursarse exclusivamente en el segundo semestre del 4º curso. Debido a ello, el periodo de prácticas deberá realizarse obligatoriamente entre el primer día que comiencen las actividades lectivas del 2º cuatrimestre de cada curso académico y el 31 de mayo de ese mismo año. La práctica se realizará en una única empresa o institución completando un mínimo de 180 de horas.

### **Solicitud y asignación de prácticas**

Entre los meses de diciembre-enero de cada curso académico, la Facultad hará público el listado de prácticas ofertadas como curriculares. Tras ello, y durante el periodo que se establezca al efecto, los estudiantes matriculados en la asignatura solicitarán en la Secretaría del Decanato, mediante el correo electrónico habilitado para las prácticas, las plazas en las que estén interesados. Para ello cumplimentarán el impreso normalizado que se facilita a los estudiantes en la web de las prácticas. Una vez finalizado el plazo de solicitud se procederá a la asignación de prácticas en función del expediente académico de los estudiantes.

### **Tramitación**

Tras la publicación de las adjudicaciones, el estudiante deberá completar con sus datos y firma el "Anexo I: Proyecto Formativo" específico para cada plaza. El Anexo I también deberá ser completado y firmado por la empresa y por el tutor académico de las prácticas, y cada parte conservará una copia del documento.

El Anexo I será facilitado al estudiante, que será el responsable de acordar con la empresa las fechas, horarios y duración de las prácticas y enviar a la Secretaría por correo electrónico la copia final con las tres firmas.

### **Tutores**

Las asignaturas de prácticas de ambos grados tienen asignado un profesor responsable, que ejercerá de **Tutor Académico** de las mismas y será responsable de todos los aspectos relacionados con la actividad académica en la realización de dicha práctica, incluyendo su calificación.

El estudiante contará además con un **Tutor en la Empresa**, encargado de supervisar su actividad en la misma y de evaluarla una vez terminada. La Facultad podrá certificar a cada tutor de empresa su participación en el programa de Prácticas Académicas Externas.

### **Incorporación a la empresa**

Tendrá lugar en las fechas detalladas en el Proyecto Formativo y se extenderá por el periodo de tiempo pactado, que estará comprendido entre el primer día que comiencen las actividades lectivas del 2º cuatrimestre del curso académico correspondiente y el 31 de mayo de ese mismo curso. Los tutores del estudiante serán los encargados de resolver cualquier tipo de problema que pudiera surgir en el desarrollo de las prácticas.

### **Evaluación**

Una vez finalizadas las prácticas, los estudiantes remitirán a su tutor académico a través del citado correo electrónico una memoria con una descripción de los trabajos realizados que incluya una calificación global de autoevaluación de la experiencia. El modelo está disponible en la página de Diarium.

El tutor en la empresa deberá también remitir a la Secretaría del Decanato, mediante correo electrónico, un breve resumen de las actividades del estudiante y de su calificación siguiendo un formulario específico adaptado a la Facultad, "Informe final de tutor de la entidad colaboradora". Este modelo está disponible en Diarium y serán los propios estudiantes los que lo harán llegar a su tutor en la empresa.

La evaluación final de la asignatura será realizada por el tutor académico valorando:

- La adquisición de las competencias previstas en la asignatura "Prácticas en Empresa" del plan de estudios correspondiente.
- El informe y evaluación del periodo de prácticas remitido a la Facultad por el tutor en la empresa o entidad colaboradora.
- El informe final y autoevaluación de prácticas presentado por el estudiante.

En el caso de que el estudiante suspenda la asignatura, al tratarse de una actividad académica con características particulares, no podrá realizarse prueba alguna de recuperación.

## **PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES**

### **Destinatarios y periodo de realización**

Las prácticas extracurriculares están destinadas a estudiantes de 3º y 4º curso de Grado que hayan superado un mínimo de 120 ECTS.

Las prácticas extracurriculares son aquellas que el estudiante podrá realizar con carácter voluntario como complemento formativo extra académico, sin que puedan ser reconocidas ni convalidadas por asignatura alguna. No obstante serán recogidas en el expediente del estudiante a través del Suplemento Europeo al Título.

La realización de dichas prácticas podrán realizarse en cualquier momento a lo largo de cada curso académico, incluido el periodo vacacional, siempre que el estudiante esté matriculado en alguna asignatura del Grado.

### **Solicitud y asignación de prácticas**

A partir del mes de febrero de cada curso académico la Facultad hará público el listado de prácticas ofertadas como extracurriculares. Tras ello, y en el periodo que se establezca al efecto, los estudiantes solicitarán, por correo electrónico a la Secretaría del Decanato y en el impreso facilitado, las prácticas en las que estén interesados.

Las prácticas extracurriculares podrán corresponder a:

- Plazas ofrecidas por las empresas gestionadas directamente por el Decanato de la Facultad, que se asignarán a los estudiantes en función de su expediente académico.
- Plazas obtenidas por gestión directa del estudiante con empresas sin convenio previo activo con la universidad, que quedarán reservadas automáticamente para la persona responsable de la gestión. Es requisito imprescindible, en este caso, que el estudiante no tenga relación contractual o de parentesco en primer grado con la empresa, entidad o institución en la que se van a realizar las prácticas. La disponibilidad de las plazas sólo será definitiva una vez firmado el correspondiente convenio de colaboración entre la empresa y la Universidad de Salamanca por medio de los representantes legales respectivos, siguiendo el modelo contemplado en el Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Emprendimiento de la Universidad de Salamanca. Se podrán gestionar nuevas plazas a lo largo del curso con el tiempo necesario para realizar holgadamente todos los trámites requeridos, siempre antes del 31 de mayo de cada curso académico.

### **Tramitación**

La tramitación de las plazas adjudicadas a cada estudiante será realizada por la Secretaría del Decanato. Al igual que para las prácticas curriculares, el estudiante, la empresa y el tutor académico deben completar el "Anexo I: Proyecto Formativo" específico para cada plaza. El

Anexo I será facilitado al estudiante a través de Diarium, quien será el responsable de tramitarlo y enviar a la Secretaría una copia final.

### **Tutores**

Las prácticas extracurriculares de ambos grados tienen también asignado un profesor-a responsable, que ejercerá de **Tutor Académico** de las mismas.

El estudiante contará además con un **Tutor en la Empresa**, encargado de supervisar su actividad en la misma, y a quien la Facultad podrá certificar su participación en el programa de Prácticas.

### **Incorporación a la empresa**

La incorporación a la empresa tendrá lugar en las fechas detalladas en el Proyecto Formativo y se extenderá por el periodo de tiempo pactado. Los tutores (de la empresa y académico) del estudiante serán los encargados de resolver cualquier tipo de problema que pudiera surgir en el desarrollo de las prácticas.

### **Certificación de las prácticas extracurriculares**

Una vez finalizadas las prácticas, los estudiantes remitirán a su tutor académico a través del correo electrónico habilitado una memoria con una descripción de los trabajos realizados siguiendo el mismo formato que el de las prácticas curriculares, disponible en Diarium.

## **OTRAS CONSIDERACIONES**

### **Bolsa**

Las empresas podrán ofrecer una bolsa económica que cubra en parte o en su totalidad el alojamiento y los viajes de los estudiantes en caso de tener que desplazarse fuera de Salamanca. Esta bolsa podrá cubrir otro tipo de gastos en los que incurran los estudiantes. En todo caso, el importe de la bolsa será público y se anunciará antes de la adjudicación de la práctica.

### **Seguro escolar**

La Universidad de Salamanca cubrirá los gastos del seguro escolar obligatorio a fin de cubrir los riesgos propios de la actividad, y justificará la situación de matrícula del estudiante ante inspecciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

### Referencias de género

Todos los artículos de esta normativa que emplean la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a las personas de ambos sexos.